

Montevideo, 24 de marzo 2021

COMUNICADO N°29

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

A todos los servicios de tiempo parcial y atención comunitaria de gestión directa y convenios.

Atendiendo a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo en el día de ayer se indica:

- se suspenderá la asistencia diaria de niños, niñas, adolescentes y familias a los Centros.
- se implementará un sistema de guardias diarias, en duplas, de un máximo de cuatro horas.
- se deberá realizar seguimiento presencial de las situaciones más críticas y de urgencias que surjan. De las demás situaciones se implementará seguimiento a distancia a través los medios que se dispongan.
- se deberá implementar el apoyo alimenticio necesario a las familias de mayor vulnerabilidad.
- cada Director de Centro deberá planificar el funcionamiento, informando a las autoridades territoriales y supervisiones programáticas correspondientes.
- deberán estar visibles, en el exterior de cada Centro, los horarios de las guardias y un teléfono de contacto.
- los Centros privados de atención a Primera Infancia, anteriormente dependientes del MEC, permanecerán cerrados.

Las presentes indicaciones tendrán vigencia a partir **del 25 de los corrientes y hasta el 5 de abril**, sin perjuicio de las disposiciones que con anterioridad a esa fecha determine el Poder Ejecutivo, las que oportunamente serán comunicadas.